

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INFI-SMC-006-2026

INFORME DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACION

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así como del numeral 10.3 "Evaluación de Ofertas y Traslado" de la Invitación INFI-SMC-006-2026, y en atención a la naturaleza jurídica del presente proceso, la siguiente es la verificación de requisitos habilitantes y capacidad de la oferta de menor precio:

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE TINTAS NEGRA, CIAN, MAGENTA Y AMARILLA, UN TANQUE DE MANTENIMIENTO EPSON Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA AGOTABLE PARA LA IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF-6590, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS DE IMPRESIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO PROCUENCA".

Al momento de la apertura del proceso de selección en la plataforma de contratación SECOP II, se identifica la presentación de dos (02) ofertas, con el siguiente valor:

OFERENTE	VALOR PROPUESTA SECOP II	FECHA PROPUESTA
ANDRES MANJARRES	\$ 2.600.000	19/06/2026 11:44 AM
COMPUTAR SAS	\$ 2.759.800	19/06/2026 10:01 AM

Que una vez publicado el informe preliminar del veintitrés (23) de junio de 2026 en cual se le dio traslado al oferente **ANDRES MANJARRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.148.700.572 de Santa Marta, para que procediera a subsanar en los siguientes términos:

2	Certificado de matrícula mercantil (original) expedido por la cámara de comercio con una fecha de expedición no mayor a (30) días anteriores al cierre del proceso de selección, cuya actividad principal corresponda al objeto del presente proceso de contratación.	Cumple
3	Acreditar que la actividad mercantil acreditada ha sido ejercida como mínimo cinco (5) años de antelación al cierre del presente proceso.	Cumple
5	Copia del Registro Único Tributario (RUT) con fecha de impresión actualizada	Cumple
13	Acreditar que se encuentra afiliado al Sistema general de seguridad social (PLANILA O CERTIFICACIÓN EPS-ARL- ARP) y estar al día en el pago de aportes parafiscales cuando corresponda como contribuyente de conformidad con el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.	No Cumple
14	Tener definida la situación militar – anexar copia de la libreta militar o certificación si es menor de 50 años	No Cumple

16	Certificado de estándares mínimos SGSST expedido por la aseguradora de riesgos laborales.	Cumple
-----------	---	--------

El proponente presentó la subsanación dentro del término establecido, aportando los documentos requeridos. No obstante, al verificar la documentación relacionada con la definición de la situación militar, se evidencia que esta registra el estado "Iniciado y en curso", lo que indica que dicho trámite aún no se encuentra definido. En consecuencia, el proponente **NO CUMPLE** con el requisito establecido en la Invitación Pública, toda vez que esta exige que la situación militar se encuentre debidamente definida al momento de la evaluación, de igual manera el oferente acredita la certificación de seguridad social, pero la misma cuenta con fecha posterior al cierre del proceso. En consecuencia, la oferta no resulta habilitada y procede su rechazo, de conformidad con lo establecido en el literal **g)** del numeral **20.Causales de Rechazo** del pliego de condiciones de la invitación, el cual dispone lo siguiente:

- g.** Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y éste no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.

Concomitante con lo anterior, se procede a adjudicar el proceso de selección al oferente **COMPUTAR S.A.S**, oferta que resulto habilitada en el informe de evaluación preliminar.

2

En armonía con el Decreto 19 de 2012, la Entidad verificó la ausencia de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales, así como ausencia en lista de chequeo nacionales e internacionales del proponente que presenta la propuesta.

En consecuencia, y en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los suscritos recomendarán adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía INFI-SMC-008-2026 a **COMPUTAR SAS** identificado con Nit No. 800226784-9 representado legalmente por ORLANDO GARZON MEJIA identificado con cedula de ciudadanía No. 10.275.263, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.759.800)**.

Para constancia firman el veinticinco (25) del mes de junio de 2026, quienes en el presente acto de verificación de documentos intervinieron.


LUIS ERNESTO VARGAS DE LOS RÍOS
Director de Inversiones y Servicios F.


DANIEL ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
Profesional Especializado Secretaria General

Proyectó: **LVC** Abogada contratista. 